



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
05 JUL 2019

1038- - - -

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019" y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**.

Que el 22 de abril de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1, a los términos de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**, el cual modificó parcialmente el cronograma.

Que el 23 de mayo de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**.

Que el 30 de mayo de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 31 de mayo, 4 y 5 de junio de 2019.

Que el 6 de junio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**, en el cual se señala que de las veintidós (22) propuestas inscritas, diecinueve (19) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
05 JUL 2019

1038- - - -

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019" y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 892 del 17 de junio de 2019, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Manuel Antonio Velandia Mora, Matilda González Gil y Jasson Iván Pinillos Hincapié.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad de la creación artística.	50
Aporte al reconocimiento de derechos de los sectores LGBTI.	25
Experiencia en circulación de creaciones artísticas.	25

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 3 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8.3 de las condiciones generales de participación que indica: **«Nota 1: Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las inhabilidades, restricciones e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores. De encontrarse alguna causal que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar».**

Que como resultado de la verificación la entidad advierte que el participante inscrito con el código 1044-010, identificado como Felipe Alejandro Lozano Hurtado, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo, en tanto que, a la fecha ya ha obtenido el máximo posible de estímulos en el Programa Distrital de Estímulos 2019, por una parte como ganador de la convocatoria BECA DE CREACIÓN HABITAR MIS HISTORIAS, FASE 1 y en la convocatoria PASANTÍA EN ARTES PLÁSTICAS (ESCUELA INCIERTA) LUGAR A DUDAS – CALI COLOMBIA.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. de las condiciones generales de participación que indica: **«Nota 2: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1038- - - -  
05 JUL 2019 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019" y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2018. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas”, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se aparta de dicha recomendación y procede a otorgar el estímulo económico a la primera propuesta que el jurado sugiere como suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"**, correspondiente a la propuesta inscrita con el código 1044-006.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1260
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL - EXPRESARTE
Valor	\$ 35.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157- Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad
Fecha	7 de febrero de 2019

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la **BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019"** a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1044-019	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS MANJARRES MARTINEZ	LEER LAS FLORES: MUSEO Q AL PARQUE	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.032.399.045	95.67	\$5.000.000
1044-005	AGRUPACIÓN	LIBERIA	LIVING IN FOUL	MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR	Cédula de Ciudadanía 1.020.739.668	94.33	\$5.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Adel*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1038- - - -  
05 JUL 2019

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019" y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1044-020	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO JARAMILLO HOYOS	LA MALA REPUTACIÓN	N/A	Cédula de Ciudadanía 79.461.200	89.33	\$5.000.000
1044-017	AGRUPACIÓN	FUSSION ENTERTAINMENT	LOS OLVIDADOS	VICTOR HUGO RUEDA POLITO	Cédula de Extranjería 598677	88.33	\$5.000.000
1044-026	PERSONA NATURAL	MERY YESENIA RODRIGUEZ MARTINEZ	AGUJA/LANA/ TEJEDORA	N/A	Cédula de Ciudadanía 52.824.163	84.33	\$5.000.000
1044-008	AGRUPACIÓN	LAGRUPADA	"AUXILIO Y SOCORRO", UNA OBRA ESCÉNICA PARA REFLEXIONAR SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL	DAYAN MAYERLY ROZO ROJAS	Cédula de Ciudadanía 52.785.044	83.67	\$5.000.000
1044-006	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	YO NO ME LLAMO FREDDIE MERCURY UN CANTO AL RECONOCIMIENTO Y LA INCLUSIÓN	ALBA MARIA MORA MÉNDEZ	Número de Identificación Tributaria 901012832-1	83.67	\$5.000.000

**PARÁGRAFO 1°:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: «El jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1044-025	AGRUPACIÓN	ÚTERO GOLOSO – MUJERES AL RITMO DE LA DIVERSIDAD	ÚTERO GOLOSO – MUJERES AL RITMO DE LA DIVERSIDAD	SINDY LORENA GOMEZ LOPEZ	Cédula de Ciudadanía 1.012.372.994	83.33

**ARTÍCULO 2°:** La entidad realizará dos desembolsos:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
05 JUL 2019

1038- - - -

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019" y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal fin.

Posteriormente, **un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo**, contra entrega por parte de la persona ganadora de un informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Adicionalmente los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, **Garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto deberá aportar la garantía en mención del lugar donde ejecutará la propuesta.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Adel*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

1038- - - -

RESOLUCIÓN

05 JUL 2019

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL "EXPRESARTE 2019" y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 12 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 05 JUL 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz C. – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias